Subdirección Adjunta de Formación Vial

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL DE APTITUDES Y COMPORTAMIENTOS EN VÍAS ABIERTAS AL TRÁFICO GENERAL





CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En la prueba de control de aptitudes y comportamientos se considera que una falta es eliminatoria, deficiente o leve cuando concurran las circunstancias que se indican a continuación.

FALTA ELIMINATORIA (E): es todo comportamiento o incumplimiento de las normas que suponga un peligro para la integridad o seguridad propia o de los demás usuarios de la vía. Así como, en general, el incumplimiento de las señales reguladoras de la circulación que estén tipificadas como infracción grave o muy grave conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

FALTA DEFICIENTE (D): es todo comportamiento o incumplimiento de las normas que obstaculice, impidiendo o dificultando notablemente la circulación de otros usuarios, la que afecte ostensiblemente a las distancias de seguridad, así como el incumplimiento de señales reguladoras de la circulación que no constituya falta eliminatoria.

FALTA LEVE (L): es todo comportamiento o incumplimiento de normas reglamentarias cuando no constituya falta eliminatoria o deficiente, así como el manejo incorrecto de los mandos del vehículo, sin perjuicio de que este hecho pueda ser valorado como falta de mayor gravedad, en función de las circunstancias concurrentes en cada caso.

El aspirante será declarado NO APTO, de acuerdo con el siguiente baremo:

E. Con **una** falta ELIMINATORIA.

DD. Con **dos** faltas DEFICIENTES.

DLLLLL. Con **una** falta DEFICIENTE y **cinco** LEVES.

LLLLLLLL. Con diez faltas LEVES.

Estos baremos han sido concebidos para ser aplicados teniendo en cuenta que el tiempo mínimo de conducción y circulación destinado a la prueba de control de las aptitudes y comportamientos del aspirante en circulación en vías abiertas al tráfico general será de 25 minutos para las clases B, BE y para la autorización B96, 25 minutos para las clases A1, A2 y 45 minutos para los permisos de las clases restantes, salvo que se acuerde la interrupción y la suspensión de las pruebas. El tiempo total a efecto de cómputo de pruebas será de 30 minutos para las clases B, BE y para la autorización B96, 35 minutos para las clases A1, A2 y 50 minutos para el resto de las pruebas. En este tiempo se incluye la recepción del aspirante, la preparación del vehículo, su comprobación técnica, en lo que respecta a la seguridad vial, las maniobras especiales, en su caso y la comunicación de los resultados de la prueba. Las pruebas de control de aptitudes y comportamientos en circulación discurrirán tanto por vías urbanas como interurbanas donde se presenten, al menos, el 80% de las incidencias que pueden darse en el tráfico.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
1 COMPROBACIONES				
PREVIAS.				
1.1 Generales.			estado general del vehículo: - Localización e identificación de los distintos mandos Neumáticos Luces.	aleatoria, solicitará únicamente las comprobaciones descritas en la columna anterior. Si el defecto observado no permitiera ser subsanado y afectara a la seguridad no se iniciará la prueba, sin que suponga pérdida de convocatoria.
			- Documentación.	Preferentemente se revisará en la oficina
1.2 Específicas.			No comprobar correctamente:	
			- Otros sistemas de frenado (retarder, freno eléctrico, etc.).	En los permisos de las clases: C1, C, C1+E, C+E, D1, D, D1+E y D+E.
			- Puertas.	En los permisos de las clases: D1, D, D1+E y D+E.
			- Otros elementos de seguridad (equipo homologado de extinción de incendios, calderines, ven- tanilla de socorro y martillo	C1, C, C1+E, C+E, D1, D, D1+E y
			rompecristales).	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
2 INSTALACIÓN EN EL VEHÍCULO.				
2.1 Asiento.			No adoptar la postura correcta.	En los permisos A1, A2, posición de las piernas y pies en las estriberas.
2.2 Espejos.			No regular correctamente los espejos retrovisores.	
2.3 Cinturón.			No utilizar el cinturón de seguridad.	Una vez calificado, se le indicará que se lo ajuste correctamente.
			No ajustarse correctamente el cinturón de seguridad.	Una vez calificado, se le indicará que se lo coloque correctamente.
2.4 Casco.			No utilizar el casco.	Una vez calificado, se le indicará que se lo coloque correctamente.
			No ajustar correctamente la cinta de sujeción o abrocharla.	Una vez calificado se le indicará que la ajuste o abroche correctamente.
2.5 Tacógrafo.			Identificar tacógrafo	A requerimiento del examinador.
2.6 Otros sistemas de Seguridad.			No utilizar correctamente el equipo de protección.	En los permisos de la clase A1 y A2.
			No recoger el soporte de la motocicleta al iniciar la marcha.	Una vez calificado, se le indicará que lo recoja.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
3 INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN.				
3.1 Observación.			No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.	En las motocicletas, dependiendo de la posición que adopte la misma, será necesario mirar directamente.
3.2 Señalización.			Omitir señal reglamentaria. Señalizar al contrario.	Debe tenerse en cuenta, los nuevos sistemas de indicadores de dirección.
			Señalizar sin la suficiente antelación.	
			No extinguir la señal finalizada la maniobra, en función de la duración.	
3.3 Ejecución.		Realizar la incorporación obstaculizando a los demás usuarios.		No se calificará el aviso sonoro/visual del sistema. Cuando se active el frenado en el sistema de alerta de tráfico cruzado (RCTA), se valorará como deficiente (D) cuando habiendo visibilidad se obstaculice a los demás usuarios. Cuando exista maniobra o actuación evasiva se calificará eliminatoria (E) por 15.1.2.
			Realizar la incorporación de forma no gradual.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
			Incorporarse invadiendo sin necesidad el arcén, la zona de sentido contrario o carriles contiguos del mismo sentido.	
			Demorar la incorporación, evidenciando inseguridad, cuando las circunstancias sean las idóneas en relación con las distancias y velocidades de la corriente circulatoria.	
			Realizar más movimientos de los necesarios en función del espacio disponible.	
			Incorporarse con velocidad inadecuada.	
			Forzar o golpear fuertemente el bordillo sin llegar a subirlo.	
			Recorrer marcha atrás más de 15 metros o invadir un cruce de vías para incorporarse.	
		Utilización inadecuada de los carriles de aceleración, obstaculizando.	Utilización inadecuada de los carriles de aceleración.	Tanto por detenciones incorrectas como por la selección del lugar de la detención.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
4 PROGRESIÓN NORMAL.				
4 PROGRESION NORIVIAL.				
4.1 Carril adecuado.		-	No circular por el carril derecho cuando sea reglamentario.	
		más carriles en el mismo sentido, circular por un carril no	The state of the s	Solamente para permisos de las clases C1, C y conjuntos de más de siete metros.
	autorizado para ese vehículo o conjunto de vehículos, obstaculos, obstaculos, obstaculos.			
		por motivo de fluidez, en sentido contrario al habitual, con un vehículo no autorizado para ello,	por motivo de fluidez, en sentido contrario al habitual, con un	Solamente para permisos C1, C, D1, D, B+E, C1+E, C+E, D1+E y D+E.
		obstaculizando.	T	A las motocicletas, por razones de seguridad, no se les penalizará el circular por el centro del carril.
			1	Excepto cuando se rebase o adelante, por razones excepcionales de seguridad y fluidez a un vehículo que indique su propósito de girar a la izquierda.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
			Salirse de la calzada, donde no exista arcén, por circular muy próximo a su borde y sin que suponga pérdida de dominio.	
4.2 Separación frontal.			No detenerse en un túnel o paso inferior, por necesidades de la circulación, lo más lejos posible del vehículo que le precede.	
		Mantenerse circulando notablemente próximo a otros vehículos.		(D): cuando se reduzca en menos de la mitad la distancia de seguridad (1101, 1102).
4.3 Separación lateral.		Reducir notablemente la separación lateral con peatones, ciclistas o animales.		Se calificará (E) o (D) , según separación/velocidad y actitud del peatón o ciclista.
		Reducir notablemente la separación lateral con otros vehículos u obstáculos.		Según velocidad, separación y espacio libre lateral disponible.
	Circular a velocidad inadecuada en función del estado de la vía y las circunstancias atmosféricas, causando riesgo o peligro.			Cuando las circunstancias atmosféricas sean: fuerte viento, lluvia intensa, niebla densa, fuerte nevada, hielo, nubes de polvo o humo.
	No adaptarse al ritmo del tráfico y/o de la vía, cuando las circunstancias lo permitan, habiendo sido invitado a ello.			(E): Cuando circulando, de manera continuada, a una velocidad inferior a la mínima permitida o superior pero próxima a ella y habiendo sido invitado al aspirante que se adapte al ritmo del tráfico y de la vía no lo haga.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	Circular salpicando o proyectando cualquier materia, causando riesgo o molestias graves o peligrosas a los demás usuarios (peatones, vehículos de dos ruedas, etc).		No moderar la velocidad en función del estado de la vía u otras circunstancias, incluidas las atmosféricas.	
	Franquear a velocidad excesiva un paso para peatones sin visibilidad lateral.			
			No moderar la velocidad ante la presencia de peatones.	
		velocidad, sin justificación, antes de penetrar en un carril de	Reducir considerablemente la velocidad, sin justificación, antes de penetrar en un carril de deceleración.	
		Detenerse innecesariamente, obstaculizando.	Detenerse innecesariamente.	
4.5 Velocidad máxima.	Exceder en más de 30 km/h la velocidad genérica establecida.	-	Exceder en más de 10 km/h y hasta 20 km/h la velocidad genérica establecida.	
4.6 Observación/ valoración del entorno.		No adoptar las medidas necesarias para facilitar el paso a los vehículos prioritarios, o no prioritarios, en servicio de urgencia.		Cuando circulen con la señal luminosa y acústica, o solamente con la luminosa.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		(parado o estacionado, en carga o descarga, etc.) por no observar y valorar con anticipación dicha	detrás de un obstáculo o vehículo (parado o estacionado, en carga o descarga, etc.) por no observar y valorar con anticipación dicha situación.	Ante la ausencia generalizada de señalización reglamentaria en las paradas de los autobuses, se
		realizarla, desde una parada señalizada, en poblado, obstaculizando.		considera que las marquesinas o placas que las identifican son elementos suficientes para reconocer las mismas.
		No ceder el paso a los peatones que vayan a subir o hayan bajado de un vehículo de transporte colectivo de viajeros, en una parada señalizada, cuando se encuentren entre dicho vehículo y la zona peatonal más próxima. No ceder el paso a las tropas en formación, filas escolares o comitivas organizadas.		

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Obligar a modificar bruscamente la trayectoria o la velocidad al		
		vehículo que ha entrado primero		
		en un tramo estrecho, sin		
		señalización expresa, o al vehículo		
		con mayores dificultades de maniobra en paso por puentes u		
		obras de paso.		
		Obligar a modificar bruscamente		
		la trayectoria o la velocidad al		
		vehículo que asciende, en tramos estrechos de gran pendiente, sin		
		señalización de prioridad.		
		·		
			Reducir considerablemente la	
			velocidad sin observar/valorar/advertir.	
5DESPLAZAMIENTOS				
LATERALES.				
5.1 Observación.			No observar el tráfico delante,	
			detrás y/o lateralmente.	
5.2 Señalización.			Omitir señal reglamentaria.	
			Señalizar al contrario.	
			Señalizar sin la suficiente antelación.	
			Señalizar con excesiva antelación.	
			No extinguir la señalización una	
			vez realizada la maniobra, en función de la duración.	
			runcion de la duración.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
5.3 Ejecución.		Realizar el desplazamiento obstaculizando la marcha de los vehículos que circulen por detrás o en sentido contrario.	Declizar al decoloromiento de	
		No guardar la separación frontolateral adecuada en el desplazamiento con vehículos u obstáculos.	Realizar el desplazamiento de forma brusca.	
		No penetrar lo antes posible en el carril de deceleración, obstaculizando.	No penetrar lo antes posible en el carril de deceleración.	
6 ADELANTAMIENTOS.				
6.1 Posición con vehículo precedente.		Iniciar el adelantamiento notable- mente próximo al vehículo que le precede, por no mantener la separación frontal reglamentaria. Iniciar el adelantamiento demasiado lejos prolongando innecesariamente la maniobra, obstaculizando.	demasiado lejos prolongando	
6.2 Velocidad.		Adelantar con lentitud, sin suficiente diferencia de velocidad, obstaculizando.	Adelantar con lentitud, sin suficiente diferencia de velocidad.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	Adelantar, a vehículos de más de dos ruedas, en las intersecciones y en sus proximidades sin disponer de la visibilidad lateral suficiente.			Excepto en los casos establecidos reglamentariamente o cuando la intersección esté regulada por semáforo o agente de la circulación.
			Adelantar en las intersecciones con vías para ciclistas, en los pasos para peatones señalizados, en los pasos a nivel y en sus proximidades.	
			Adelantar en los túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal "Túnel" con un solo carril para el sentido de circulación del vehículo que pretende adelantar.	
	No intentar el adelantamiento habiendo sido invitado a ello, o no realizar la maniobra evidenciando inseguridad, cuando las circunstancias sean las idóneas en relación con la intensidad y velocidad de la corriente circulatoria.			Si el aspirante se adapta al ritmo de otro usuario, notoriamente inferior al que él llevaba, se le invitará a realizar el adelantamiento, siempre que las circunstancias sean las idóneas.
		Adelantar obstaculizando a los vehículos que circulen por el carril contiguo.		
			Adelantar a un vehículo, que a su vez adelanta a otro, si se requiere la invasión de la zona de sentido contrario.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Adelantar obstaculizando a los que circulen en sentido contrario.		Al calificar esta falta no dejarse influenciar por comportamientos exagerados sin necesidad de los conductores de los vehículos que se aproximen en sentido contrario (desplazarse al arcén, ráfagas luminosas, etc.).
6.4 Desplazamientos laterales.				
6.4.1 Observación.			No observar el tráfico lateral y posterior.	
6.4.2 Señalización.			Omitir señal reglamentaria.	
			Señalizar al contrario.	
			Señalizar sin la suficiente antelación.	
			Señalizar con excesiva antelación.	
			No extinguir la señalización una vez realizada la maniobra, en función de la duración.	
6.4.3 Ejecución.		Iniciar el adelantamiento cuando el conductor que le precede ha indicado previamente su intención de desplazarse hacia el mismo lado, obstaculizando.		
			Demorar excesivamente la vuelta al carril derecho.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	T. ELIVING TORIAS	Adelantar sin dejar separación lateral reglamentaria en función de la vía, tipo de usuario, velocidad y anchura de la calzada. Realizar el desplazamiento obstaculizando la marcha de los vehículos que hayan iniciado el adelantamiento.	Realizar la maniobra, evidenciando inseguridad. No invadir total o parcialmente el carril contiguo cuando sea	TOTAS ACLARATORIAS
6.5 Permitir el adelantamiento.		Aumentar la velocidad al ser adelantado, obstaculizando.	reglamentario hacerlo. Realizar el desplazamiento de forma brusca. Aumentar la velocidad al ser adelantado.	
	No disminuir la velocidad cuando se produzca alguna situación de peligro, para cualquier usuario de la vía.	No facilitar la vuelta al carril al conductor que desista de efectuar el adelantamiento.		
		calzada, en vía interurbana con un	No ceñirse al borde derecho de la calzada, en vía interurbana con un carril para cada sentido, al advertir que va a ser adelantado.	motocicletas si existen razones de

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		No guardar la distancia frontal que permita ser adelantado con seguridad, cuando sea obligatorio mantenerla.		Vehículos con MMA>3.500kgs y conjuntos de + de 10m.
			No indicar a otros usuarios, cuando sea obligatorio, la posibilidad de ser adelantado por no poder ceñirse al borde derecho de la calzada.	C, D1, D y E, en vías con un carril
6.6 Adelantar por la derecha.			Adelantar por la derecha antirreglamentariamente.	
7 INTERSECCIONES.				
7.1 Observación.			No observar la señalización existente en la vía, preguntando la dirección a seguir.	
			No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.	La observación transversal no siempre requiere girar la cabeza dependiendo de la visibilidad de la zona. Vehículo que se conduzca, posición adoptada, etc.
7.2 Señalización.			Omitir señal reglamentaria.	
			Señalizar al contrario.	
			Señalizar sin la suficiente ante- lación.	
			Señalizar con excesiva antelación.	

No mantener la señalización. No extinguir la señalización una vez realizada la maniobra, en función de la duración.	
vez realizada la maniobra, en función de la duración.	
vez realizada la maniobra, en función de la duración.	
función de la duración.	
7.3 Posición. Circular por sentido contrario	
dejando a la derecha, mediana,	
refugio, isleta, el centro de la	
glorieta o dispositivos de guía.	
No llevar la posición adecuada No llevar la posición adecuada	
para o durante el franqueo de la para o durante el franqueo de la	
intersección, obstaculizando. intersección.	
7.4Velocidad. Aproximarse o franquear a Aproximarse o franquear a	
7.4Velocidad. Aproximarse o franquear a velocidad excesivamente reducida velocidad excesivamente reducida	
sin causa justificada, obstacu- sin causa justificada.	
lizando.	
Aproximarse a velocidad inade-	
cuada.	
Franquear a velocidad inadecuada Franquear a velocidad inadecuada (E) o (L) en fu	
para las condiciones de la intersección. para las condiciones de la señalización, prioridad intersección. densidad de tráfico, et	
intersección. densidad de tranco, et	iC.
7.5 Detención. Detenerse súbitamente ante un	
semáforo en intervalo rojo,	
amarillo, stop, ceda el paso, etc.	
Por no haber valorado y actuado	
con suficiente anticipación.	
Detenerse antes de llegar a la	
posición de entrada sin alcanzar la zona de máxima visibilidad	
posible.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		Detenerse sin necesidad, obstaculizando.	Detenerse sin necesidad.	
		entrada por no adoptar las	Detenerse rebasada la posición de entrada por no adoptar las medidas necesarias.	
		No detenerse, obstaculizando al vehículo que dispone de prioridad.		
		No detenerse, obstaculizando a los ciclistas, que disponen de prioridad.		
		No detenerse, obstaculizando a los peatones, o a los animales cuando se cruce un arcén, una zona peatonal, una cañada o cuando se gire a la derecha o a la izquierda para entrar en otra vía.		
7.6 Reanudación.		Al reanudar la marcha, obstaculizar al vehículo que tiene la prioridad.		
		No reanudar la marcha en el momento oportuno, obstaculizando.	No reanudar la marcha en el momento oportuno.	Sólo se deben tener en cuenta las reanudaciones que se demoren excesivamente, no dejándose influenciar por reacciones injustificadas de otros usuarios.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
9 CAMBIO DE CENTIDO				
8 CAMBIO DE SENTIDO.				
8.1 Observación.			No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.	
8.2 Señalización.			Omitir señal reglamentaria.	
			Señalizar al contrario.	
			Señalizar sin la suficiente antelación.	
			Señalizar con excesiva antelación.	
			No extinguir la señalización una vez realizada la maniobra, en función de la duración.	
8.3 Selección de lugar.		_	Realizar la maniobra en lugar prohibido por norma.	
8.4 Ejecución.		Realizar la maniobra de forma que se obstaculice la circulación.		
	Realizar hacia atrás tres o más movimientos de los necesarios en función del espacio disponible.	movimientos más de los	movimiento más de los necesarios en función del espacio disponible.	Cuando en el lugar seleccionado estuviera prohibido se contabalizarán todos los movimientos hacia atrás.
			Forzar o golpear fuertemente el bordillo sin llegar a subirlo.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
9 PARADAS Y				
ESTACIONAMIENTOS.				
9.1 Observación.			No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.	
9.2 Señalización.			Omitir señal reglamentaria.	
			Señalizar al contrario.	
			Señalizar sin la suficiente antelación.	
			Señalizar con excesiva antelación.	
9.3 Selección de lugar.			Realizar la maniobra en lugar prohibido por norma.	
			Seleccionar un espacio claramente inferior a la longitud del vehículo, entrando totalmente con la parte posterior del mismo.	
9.4 Ejecución.		Obstaculizar durante la ejecución		Si el vehículo dispone de cámara
		de la parada o estacionamiento.		de marcha atrás y/o sensores de
El tiempo máximo para la				aparcamiento, no se calificará la
realización del estacionamiento,	Cuando el vehículo estacionado	Cuando el vehículo estacionado		visualización en el display ni los
será de 2 minutos.	sobresalga más de su mitad	_		avisos al acercarse a algún
		respecto a la alineación del resto		obstáculo.
	de los vehículos correctamente			NOTA: No confundir con el
	estacionamiento.	estacionados o de las marcas de estacionamiento.		sistema de ayuda de estacionamiento total (no
	estacionamiento.	estacionamiento.		permitido) en el cual el vehículo
				toma el control por si mismo y no
				se requiere intervención del
				conductor a los mandos.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	en batería sobresalga en más de un metro de la zona de	Cuando el vehículo estacionado en batería sobresalga en más de medio metro de la zona de estacionamiento invadiendo la zona de circulación.		
		Al estacionar en batería invadir la acera obstaculizando el paso de los peatones.	Al estacionar en batería no dejar el vehículo centrado en el espacio	
		No utilizar adecuadamente el espacio disponible, obstaculizando.	disponible. No utilizar adecuadamente el espacio disponible.	
		Recorrer marcha atrás más de 15	Forzar o golpear fuertemente el bordillo sin llegar a subirlo. Recorrer marcha atrás más de 15	
		metros o invadir un cruce de vías, obstaculizando	metros o invadir un cruce de vías. Dejar el vehículo sensiblemente	
				Cuando el aspirante abandone el
			estacionamiento. No seleccionar la relación de marcha adecuada según se esté en pendiente ascendente o descendente.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
				Cuando el aspirante abandone el puesto de conducción en los vehículos de MMA superior a 3.500 kg, autobuses y conjuntos de vehículos.
			No interrumpir el funcionamiento del motor cuando proceda.	Cuando el aspirante abandone el puesto de conducción.
		-	Abrir la puerta o descender del vehículo sin observar.	Cuando el aspirante abandone el puesto de conducción.
	No ser capaz de colocar la motocicleta sobre el soporte o dejarla caer al intentarlo.		No colocar la motocicleta sobre el soporte cuando sea el final de la prueba.	(E), cuando lo haga por iniciativa propia o a instancia del examinador.
11 OBEDIENCIA DE LAS				
SEÑALES.				
11.1 Agentes.	No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación.		reanudación de la marcha cuando	Se calificarán, igualmente las señales realizadas por policía militar, protección civil, personal de obras, etc.
11.2 Señalización circunstancial que modifica el régimen normal de utilización de la vía y señales de balizamiento.				
Señalización variable.	Incumplimiento de las señales de reglamentación incorporadas a un panel de señalización variable.	•	•	(D) y (L) Se aplicará el mismo criterio de calificación de las señales verticales recogidas en la clave 11.4.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
Señalización de balizamiento.	Incumplimiento de los Dispositivos de Barrera. Rebasar una barrera o semibarrera móvil en movimiento, causando peligro.		Rebasar una barrera o semi- barrera móvil en movimiento, sin causar peligro.	
11.3 Semáforos.	No respetar semáforo en intervalo rojo. No respetar una luz roja intermitente o dos alternativa-			Se calificará como (E) , cuando aún sin invadir la intersección, el conductor deje de ver la luz del semáforo, o cuando estando este en el interior o al otro lado de la intersección, se penetre en la misma .
	mente intermitentes por no detenerse ante ellas.	marcha ante un semáforo con una franja blanca vertical u oblicua,	Detenerse o no reanudar la marcha ante un semáforo con una franja blanca vertical u oblicua, cuando las circunstancias lo permitan.	The state of the s
	Pasar a ocupar un carril sobre el que se encuentra encendida la luz roja en forma de aspa o no abandonarlo lo antes posible en caso de encenderse.			

	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	No ceder el paso a los vehículos que circulen por el carril al que se incorpore, o poner en peligro a los peatones que crucen la calzada, cuando se siga la indicación de	Detenerse sin necesidad, o no reanudar la marcha ante un semáforo en intervalo verde o en amarillo intermitente, cuando las	Detenerse sin necesidad, o no reanudar la marcha ante un semáforo en intervalo verde o en amarillo intermitente, cuando las circunstancias lo permitan.	En los permisos de la clase D1, D cuando circulen por carril bus. Se calificará con una sola falta deficiente cuando además de incumplir la flecha verde, obstaculizando, se incumpla la flecha de selección de carril. En el supuesto de peatones se calificará cuando se den las circunstancias de falta (E) recogidas en la clave 11.5.2.
	una flecha verde de un semáforo circular.			
	No extremar la precaución o no ceder el paso ante una o dos luces amarillas alternativamente intermitentes o al seguir una flecha negra sobre dichas luces.			No extremar la precaución se valorará (E) con los mismos conceptos del 7.4. (E) (sin visibilidad).

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
11.4 Señales verticales.	Incumplir el mandato de las siguientes señales de prioridad: * CEDA EL PASO. * STOP (sólo o combinado con un semáforo amarillo intermitente).	F. DEFICIENTES	No moderar la velocidad ante una	La presencia de peatones en la calzada señalizada con paso de
	* PRIORIDAD EN SENTIDO CONTRARIO. Incumplir el mandato de las señales de: *CIRCULACIÓN PROHIBIDA. *ENTRADA PROHIBIDA. Incumplir el mandato de las señales de: * RESTRICCIÓN DE PASO.			esta se efectuará siempre ante dicha línea. De no existir visibilidad en dicho lugar, realizará una segunda detención donde la hubiera. Si no hiciera la primera detención se calificará (L) por 11.5.2. si no hiciera la segunda se calificará (E), por 11.4.
	PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	No hacer uso de la preferencia ante una señal de prioridad, obstaculizando. Incumplir la señal de VELOCIDAD	Incumplir la señal de VELOCIDAD	
	MÁXIMA, excediendo en más de 30 km/h la velocidad establecida.	MÁXIMA , excediendo en más de 20 km/h y hasta 30km/h la velocidad establecida.	MÁXIMA , excediendo en más de	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	Incumplir el mandato de las: * SEÑALES DE OBLIGACIÓN.	Incumplir la señal de: *VELOCIDAD MÍNIMA.		Una vez valorado se requerirá al alpirante el cumplimiento de la señal. De no hacerlo, pudiendo, se
	No espetar la señal de: *CARRIL RESERVADO PARA AUTOBUSES.			calificará como eliminatoria (E) . Excepto los permisos de la clase D1, D.
		Obstaculizar a los peatones en las vías señalizadas como calle residencial o Zona 30.		
		No dejar pasar a los animales en las cañadas debidamente señalizadas.		
			No seguir la dirección indicada por no observar adecuadamente una señal de orientación.	
11.5 Marcas viales.				
11.5.1 Marcas blancas longitudinales.	Circular parcial o totalmente por la izquierda de una o dos líneas longitudinales continuas que separan sentidos opuestos de			Salvo excepciones reglamentarias Art. 88 y 89.
	circulación.			
	Atravesar una o dos líneas longitudinales continuas que separan sentidos opuestos de circulación.	línea longitudinal continua que		Salvo excepciones reglamentarias Art. 88 y 89.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		_	Circular sobre líneas longitu- dinales discontinuas.	Excepto en calzadas con carriles estrechos.
11.5.2 Marcas blancas transversales.	específicamente señalizados para	•		(E), cuando se obligue a los usuarios citados que estén cruzando a desviarse, detenerse o modificar su paso o marcha. Se tomará como referencia que la distancia entre los peatones y el carril por el que circula el aspirante sea igual o inferior a un carril. (D), cuando se obligue a los usuarios citados a seguir esperando, o cuando se encuentren cruzando y el aspirante franquee el paso y no incurra en falta (E). Se tomará como referencia que la distancia entre los peatones y el carril por el que circula el aspirante sea igual o inferior a un carril. En el caso de estar esperando se deberá tener en cuenta que los usuarios citados demuestren intencionalidad de cruzar por estar observando la circulación.
		Obligar a los peatones o ciclistas a modificar notablemente su trayectoria por estar detenidos sin justificación sobre los pasos señalizados para ellos.		

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
			Detenerse sin justificación sobre un paso para peatones o para ciclistas.	
			Rebasar total o parcialmente una línea transversal de detención continua o discontinua.	·
11.5.3 Señales horizontales.	Incumplir el mandato de las señales horizontales de:			
	* CEDA EL PASO.			
	*Detención obligatoria o STOP (sola o combinada con un semáforo amarillo intermitente).			Se aplicará el mismo criterio que ante la señal vertical de STOP.
		*LIMITACIÓN DE VELOCIDAD Excediendo en más de 20 km/h y		
11.5.4 Otras marcas e incripciones blancas.		No seguir la dirección indicada por una FLECHA DE SELECCIÓN DE CARRIL situada sobre un carril delimitado.		
	separa sentidos opuestos de	carriles del mismo o de distinto		Salvo excepciones reglamentarias Art. 88 y 89.
	circulación.			
	Circular por un carril reservado para otros vehículos (bus, taxis y ciclos).			No se calificará en los permisos de la clase D1, D, cuando se trate de carril bus.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
11.5.5 Marcas de otros colores.	Incumplir la línea amarilla continua, discontinua o en zig-zag en bordillo o junto al borde de la calzada.	No respetar cuadrícula de líneas amarillas por entrar en ella, cuando previsiblemente pueda	No respetar cuadrícula de líneas amarillas por entrar en ella, cuando previsiblemente pueda quedar inmovilizado dentro de la misma.	
12LUCES.				
12.1 Utilización de los mandos o desconocimiento de los mismos.	Circular negligentemente, por hacerlo sin el alumbrado corres- pondiente, en condiciones de notable falta de visibilidad.			Tanto por iniciativa propia o por indicación necesaria del examinador.
12.2 Alumbrado de Posición.			No utilizarlo en los supuestos en los que su uso sea obligatorio.	Una vez calificado se indicará que lo encienda, de no hacerlo, se calificará (E) por 12.1 .
12.3 Alumbrado de Cruce.			No utilizarlo en situaciones de disminución de visibilidad y en los supuestos en los que su uso sea obligatorio por norma.	lo encienda, de no hacerlo, se

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
12.4 Alumbrado de Carretera.	Utilizarlo produciendo deslumbra- miento causando peligro.		No utilizarlo en los supuestos en los que su uso sea obligatorio.	Una vez calificado se indicará que lo encienda, de no hacerlo, se calificará (E) por 12.1.
			Utilizarlo en aquellos casos que está prohibido su uso.	(L), en vías de poblado o cuando se encuentre parado o esta- cionado.
12.5 Luz Antiniebla.	No utilizar la luz trasera en situaciones de falta o disminución de visibilidad en los supuestos en los que su uso sea obligatorio causando peligro.		Utilizar la luz trasera cuando no se den las condiciones establecidas reglamentariamente.	
12.6 Emergencia.			No utilizarlo cuando su uso sea obligatorio.	
			Utilizar las luces de emergencia cuando no se den las condiciones establecidas reglamentariamente.	
13 MANEJO DE MANDOS.				
13.1 Operaciones simples.				
13.1.1 Encendido y apagado del motor.			No conseguir el encendido del motor.	Por no ser capaz de desbloquear la dirección, por impulsos cortos, por no abrir el paso de la gasolina, etc. Transcurrido un margen de tiempo suficiente se anotará la falta y se le indicará como hacerlo.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
			Accionar puesta en marcha con velocidad seleccionada provocando salto.	
			Insistir en la puesta en marcha cuando el motor ya funciona.	
			No proceder al apagado del motor cuando sea reglamentario hacerlo.	
13.1.2 Embrague.		Confusión de pedal.		Si concurren circunstancias de peligro, se calificará (E). 15.1.1 o 15.1.2 .
			No utilizar correctamente el embrague por desembragar sin justificación.	Según afecte a la velocidad del vehículo y/o espacio recorrido.
13.1.3 Freno de servicio.		Confusión de pedal.		Si concurren circunstancias de peligro, se calificará (E). 15.1.1 o 15.1.2 .
			brusca por no utilizar el freno con	(D) o (L) según grado de brusquedad en permisos de la clase D1 y D y siempre (L) en los demás permisos.
13.1.4 Acelerador.		Confusión de pedal.		Si concurren circunstancias de peligro, se calificará (E). 15.1.1 o 15.1.2 .
			No utilizar el acelerador con progresividad, suavidad y decisión.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
13.1.5 Relaciones de marcha.			No utilizar la relación de marcha adecuada en función de la velocidad del vehículo o de las circunstancias del tráfico y de la vía.	no se penalizará, cuando el
			Poner punto muerto antes de detenerse, no aprovechando retención del motor.	En función de la velocidad y/o espacio recorrido.
		adecuada en descensos prolongados para que el motor	No utilizar la relación de marcha adecuada en descensos prolongados para que el motor actúe como freno.	velocidad, pendiente de la vía,
			Calados del motor por no seleccionar la relación de marcha adecuada.	
13.1.6 Freno de estacionamiento.		cionamiento afectando ostensi-	No desactivar el freno de esta- cionamiento, aunque no afecte a la marcha del vehículo.	
				Cuando se produzcan dos calados en una misma situación se anotarán las faltas y se le indicará que lo desactive.
			Calados del motor producidos puntualmente por no desactivar el freno de estacionamiento.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
13.1.7 Volante/manillar.		Soltar momentáneamente las dos manos del volante/manillar, siempre que no exista pérdida de dominio.	Sujeción con una sola mano sin justificación.	
			Ligeras desviaciones de trayectoria tanto con las dos manos al volante/manillar, como al soltar una para cambiar de marcha.	
			Giro brusco del volante por no percibir con anticipación la trayectoria de la vía.	
			Estando en movimiento, mantener las manos cruzadas durante un giro o coger el volante por el interior.	No se valorará durante la realización de las maniobras especiales.
13.1.8 Conducción eficiente.			No realizar una conducción eficiente, durante el desarrollo de la prueba.	
13.2 Operaciones combinadas.				
13.2.1 Embrague/freno.			Utilizar el embrague antes que el freno o simultáneamente sin necesidad.	En función de la velocidad y/o espacio recorrido.
				Se anotará una falta (L) por cada calado.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
13.2.2 Embrague/acelerador.		Dejar caer el vehículo más de 50cm., en sentido contrario al pretendido.		
			Calado del motor.	
			Aceleraciones en vacio.	Según revoluciones del motor.
		Arranque brusco o a saltos.	Arranque brusco o a saltos.	(D) o (L) según grado de brusquedad en permisos de la clase D1 y D y (L) siempre en los demás permisos.
13.2.3 Embrague/caja de marchas.		-	Realizar los cambios con brusquedad.	(D) o (L) según grado de brusquedad en permisos de la clase D1 y D y (L) siempre en los demás permisos.
		Dejar caer el vehículo más de 50cm., en sentido contrario al pretendido.		
			Rascados o dificultad al introducir una marcha por no utilizar correctamente el embrague.	
			Reducir a una marcha inferior y no soltar el embrague.	Según afecte a la velocidad del vehículo y/o espacio recorrido.
13.2.4 Embrague/dirección.			Desembragar en curva o en cambio de dirección.	(D) o (L) según la velocidad del vehículo y/o trazado de la vía.
13.2.5 Freno/dirección.		Frenar en curva sin necesidad.		(D) o (L) según la velocidad, trazado y circunstancias que se den en ella.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
13.2.6 Acelerador/caja de marchas.			Mantener accionado el acelerador mientras se cambia de marcha. No revolucionar lo suficiente el motor en los cambios a marchas más largas, produciéndose traqueteo del motor.	Tener presente los conceptos de conducción eficiente.
14 OTROS MANDOS Y				
ACCESORIOS.				
14.1 Limpia/lavaparabrisas.	Desconocimiento de la situación o del manejo del mando, cuando por motivo de la falta de visibilidad sea imprescindible su utilización.		No utilizarlo cuando sea necesario.	Tanto cuando lo deba utilizar por iniciativa propia o por indicación necesaria del examinador. Si no se activa el sistema de activación automática, cuando por motivo de falta de visibilidad sea imprescindible su utilización, el aspirante deberá hacerlo manualmente. Si no lo hiciese, el examinador lo calificará como falta leve. Una vez calificado se indicará que lo active y de no hacerlo se calificará como falta eliminatoria (E) 14.1.
14.2 Señales acústicas.	Desconocimiento de la situación o del manejo del mando, cuando por motivos de seguridad sea necesaria su utilización.		No utilizarlo cuando sea necesario. Utilizarlas de forma antirregla- mentaria.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
14.3 Relacionados con la seguridad.	Desconocimiento de la situación o del manejo de dichos mandos cuando sea necesaria su utilización.		No utilizar el freno eléctrico, el freno de escape, el retarder, etc. Cuando las circunstancias lo requieran.	freno de servicio en un descenso
		No desactivar el freno eléctrico, afectando ostensiblemente a la marcha del vehículo.	No desactivar el freno eléctrico.	Una vez calificado, se indicará al aspirante que lo desactive. De no saber hacerlo, se calificará como falta (E) por desconocimiento.
			Iniciar la marcha con una puerta abierta o mal cerrada.	Para valorar falta leve por estar mal cerrada será necesario que el aspirante haya sido advertido de ello, en el tablero de instrumentos. Una vez calificado (L) se le indicará que la cierre. En los permisos de la clase D1 y D, se le indicará que la cierre, de no hacerlo se calificará (E), por desconocimiento del mando.
14.4 Relacionados con la visibilidad.	Desconocimiento de la situación o del manejo de dichos mandos.		necesario.	Una vez calificado (L) se le indicará que utilice los sistemas de desempañamiento o el dispositivo para no ser deslumbrado por el sol. De no saber hacerlo se valorará como falta (E) por desconocimiento.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
15 DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA.				
15.1.1 Accidente.	Golpear a personas, animales, vehículos o elementos.			
15.1.2 Maniobra o actuación evasiva.	Crear un riesgo cierto y relevante para los otros usuarios, obligándoles a modificar bruscamente la trayectoria o la velocidad.			Dicha maniobra evasiva deberá haberse realizado en el lugar y el momento necesario para evitar el accidente o cuando se active el sistema de alerta de tráfico cruzado (RCTA), habiendo visibilidad. No se calificara el aviso sonoro y/o visual. Al calificar esta falta no dejarse influenciar por comportamientos exagerados de otros usuarios.
15.1.3 Falta de visibilidad.	Girar o circular invadiendo, total o parcialmente, la zona de sentido contrario, en lugar o circunstancias de reducida visibilidad.			
15.1.4 Pérdida de dominio.	Perder el dominio sobre el vehículo.			Se entenderá como tal cuando el alumno no sea capaz de controlar la trayectoria del vehículo en relación con la velocidad desarrollada.
	Acompañar reiteradamente con los pies el movimiento de la motocicleta tanto en las arrancadas como en las detenciones, en sucesivas ocasiones a lo largo del recorrido.			Se calificará cuando sea consecuencia de la pérdida de equilibrio .

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
15.1.5 Caída de la motocicleta.	Caída de la motocicleta sin causa justificada.			Por causa imputable al aspirante.
-	Ayudar al aspirante en el desarrollo de la prueba, dando instrucciones con signos, palabras o de cualquier otra forma o ejerciendo acción directa sobre los mandos del vehículo, alterando el desarrollo de la misma.			No se calificará el aviso del sistema. Tampoco se calificará si la intervención del profesor o sistema es incorrecta.
15.2 Bordillo.	Subir al bordillo con alguna de las ruedas.		Subir al bordillo con alguna de las ruedas.	(L), cuando circulando con un turismo se suba con la rueda posterior. No se calificará cuando se trate de bordillos rebajados o de poca altura, en las maniobras de incorporación, estacionamiento, parada y cambio de sentido.
15.3 No seguir las indicaciones del examinador.	No seguir reiteradamente las indicaciones del examinador, durante el desarrollo de la prueba.			Se entenderá por "reiteradamente", cuando habiendo sido advertido del hecho cada vez que suceda, se dé dicha circunstancia, al menos en tres ocasiones, (salvo los casos recogidos en el epígrafe 11.4 como falta leve, que se calificarán individualmente).